



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

10315 *Nombramiento como funcionario de carrera TAG Intervención*

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir, como personal funcionario de carrera y por el turno libre, un puesto de trabajo de Técnico-a medio de Administración general -Intervención- del Ayuntamiento de Sóller (expediente 1093/ 2023).

-Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta alcaldía en fecha 4 de octubre de 2024, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los artículos 136 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el que establece la base 10.5 y 10.6 de las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como funcionario de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de Administración general, subescala Técnica, Técnico medio de Intervención, grupo A2, para ocupar el puesto de trabajo número 11 (código 2,00,001) , a la señora Margarita Morell Cuat, con DNI ***2375**, con efectos desde el día 10 de octubre de 2024

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su mayor difusión.

TERCERO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2024)

El alcalde

Miguel Navidad Vaquer

